



## **BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE PLAZA DE JEFATURA DEL ÁREA DE SISTEMAS, REDES, CAU Y EXPLOTACIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la convocatoria es la provisión del puesto de Jefe/a del Área de Sistemas, Redes, CAU y Explotación de la plantilla de personal de la Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A. (en adelante EPICSA), con grupo profesional 2 y categoría B, del convenio laboral vigente, a través de promoción interna.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS Y FUNCIONES DEL PUESTO.**

Podrán participar en el proceso selectivo el personal fijo de EPICSA que tenga una formación mínima de nivel **MECES 3** relacionadas con las áreas de conocimiento de Ingeniería y Ciencia, y que tengan **10 años de antigüedad** en **EPICSA**.

Funciones del puesto:

- Gestionar el conjunto de proyectos asignados por la Dirección relacionados con procesos de negocio y aspectos organizativos.
- Controlar y gestionar los proyectos para la consecución de los objetivos establecidos.
- Organizar y distribuir el trabajo de los distintos proyectos.
- Elaboración de los informes que se precisen para el seguimiento de los proyectos.
- Organizar, distribuir y hacer el seguimiento del trabajo de los departamentos del área.
- Coordinar los trabajos con el Área de Gestión.
- Velar por el cumplimiento del marco tecnológico y metodológico establecido por la Dirección Técnica así como realizar nuevas propuestas donde se promueva la innovación.
- Vigilar la coherencia del sistema de información.
- Proponer acciones de formación interna y aprendizaje continuo a través de procesos de innovación que promuevan la inteligencia competitiva de la organización.
- Establecer relaciones con prestadores de servicios y proveedores externos.
- Estudios de costes y rentabilidad de los sistemas de información.
- Contribuir y dinamizar el sistema de gestión del conocimiento propuesto por la Dirección.
- Identificar proyectos susceptibles de implementar iniciativas relacionadas con la innovación.
- Respetar los procedimientos y normas internas de EPICSA.

Las personas aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para formar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en esta materia.

### **TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las personas candidatas presentarán sus solicitudes en el plazo especificado en la

Código Seguro De Verificación	m7tNg5799PbU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Vázquez	Firmado	23/12/2022 10:14:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m7tNg5799PbU00xprn29SA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m7tNg5799PbU00xprn29SA==</a>		



comunicación de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán a través de una instancia general en Administración de EPICSA.

#### CUARTA.- TRIBUNAL.

El tribunal estará compuesto por:

PRESIDENCIA: Gerente.

VOCALÍAS: Director Técnico.  
Técnico asesor del área relacionada con el puesto.

COMITÉ DE EMPRESA: Dos representantes del Comité de Empresa de EPICSA, con voz pero sin voto.

#### QUINTA.- FASES DEL PROCESO.

En el proceso se valorarán aspectos técnicos y capacidades de gestión. Además, las personas candidatas deben poseer habilidades específicas relacionadas con el trabajo en equipo: capacidad de liderazgo, de comunicación y de resolución en situaciones de conflicto o de estrés.

El procedimiento de selección de las personas aspirantes se desarrollará conforme a lo dispuesto en este apartado y constará de las siguientes fases:

##### Fase I – Concurso de méritos.

Los aspirantes deberán presentar junto a la solicitud la siguiente documentación digitalizada en el plazo que se publicará junto a la lista de admitidos:

- Documentación acreditativa de poseer los requisitos de acceso al puesto convocado.
- Curriculum Vitae.
- Certificado de vida laboral.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para su baremación.
- Carnet de conducir tipo B.

La documentación acreditativa deberá referirse a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente.

Se procederá a la valoración de los méritos de los aspirantes, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	m7tNg5799PbU00xprn29SA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio García Vázquez	Firmado	23/12/2022 10:14:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m7tNg5799PbU00xprn29SA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m7tNg5799PbU00xprn29SA==</a>		





### 1.- Titulación Oficial.

Por titulaciones oficiales diferentes a la usada para acceder al puesto se valorará:

- MECES 4 Doctor: 1,5 puntos cada uno.
- MECES 3 Máster/Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto cada uno.
- MECES 2 Grado/Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,75 puntos cada uno.
- Títulos propios de Posgrado: 0,5 puntos cada uno.

Para valorar las titulaciones, deberán estar relacionadas con las TIC.

La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

### 2.- Formación complementaria.

Se valorarán los cursos, certificaciones, jornadas u otras acciones formativas acreditadas que a juicio del Tribunal estén relacionados con las funciones del puesto descritas en la base SEGUNDA. Sólo se valorarán aquellas acciones con antigüedad no superior a 10 años.

Por impartir o asistir a cursos, certificaciones, jornadas u otras acciones formativas con las funciones del puesto descritas en la base SEGUNDA, se valorarán:

- Por asistir: 0.03 puntos por cada 10 horas de curso. Aquellos cursos o certificaciones en los que no se especifique número de horas se valorarán con 0.015 puntos.
- Por impartir: 0.05 puntos por cada 10 horas de curso. Aquellos cursos o certificaciones en los que no se especifique número de horas se valorarán con 0.025 puntos.

La formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante la presentación del título o certificado de la acción formativa correspondiente.

Si consta su duración en días se computará a razón de 5 horas/día; si consta la duración en meses, se computará a razón de 30 horas/mes, descartándose los periodos de duración inferior al mes.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de **3 puntos**.

### 3.- Valoración de servicios prestados

En el caso de haber prestado estos servicios de manera provisional, sólo se valorarán cuando se haya accedido a los mismos de forma reglamentaria. En este punto se valorará:

- Servicios prestados en EPICSA: 0,5 puntos por trienio adicional a los requeridos en la base SEGUNDA.
- Servicios prestados en EPICSA en puestos responsabilidad: 0,1 puntos por cada mes como Adjunto a la Jefatura del Área.
- Servicios prestados en empresas TIC con funciones relacionadas con el puesto: 0,01 por mes.

Código Seguro De Verificación	m7tNg5799PbU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Vázquez	Firmado	23/12/2022 10:14:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m7tNg5799PbU00xprn29SA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m7tNg5799PbU00xprn29SA==</a>		





La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

En esta fase la persona aspirante puede obtener una puntuación máxima de hasta 9 puntos, computando un 40% de la nota final. A la Fase II, que se describe a continuación, pasarán aquellos aspirantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones tras la suma de los puntos obtenidos en la Fase de Concurso, según establezca la línea de corte el tribunal calificador mediante resolución motivada.

#### Fase II – Informe

La Dirección Técnica de la empresa, emitirá un informe técnico valorando la adecuación de los/as aspirantes al puesto de trabajo ofertado en esta convocatoria.

En esta fase la puntuación máxima es de hasta **10 puntos** y computa un 60% de la nota final.

### **SEXTA.- VALORACIÓN FINAL.**

La valoración final de cada aspirante estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases y ponderadas conforme a la Base QUINTA.

### **SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN.**

Toda la información referente a este proceso selectivo - incluyendo los resultados de cada fase - se publicarán en **www.epicsa.es** dentro de la sección "Ofertas de Empleo".

### **OCTAVA. - RECLAMACIONES.**

El plazo para reclamaciones sobre los resultados de cada fase del proceso será de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los mismos y una vez pasado el plazo de subsanaciones si hubiera.

### **NOVENA.- PERIODO DE PRUEBA.**

La persona que quede en primer lugar se someterá a un periodo de prueba de 6 meses, que una vez superado quedará definitivamente asignado al puesto y consolidada la categoría.

El Gerente de EPICSA  
Antonio García Vázquez

Código Seguro De Verificación	m7tNg5799PbU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Vázquez	Firmado	23/12/2022 10:14:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m7tNg5799PbU00xprn29SA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m7tNg5799PbU00xprn29SA==</a>		

